ANEXO No. 01. ESTUDIO PREVIO

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS ATENCIÓN PRIMARIA E INTEGRAL EN UN CENTRO ESPECIALIZADO QUE GARANTICE, PROPORCIONE CUIDADO Y VIGILANCIA LAS 24 HORAS DEL DÍA A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE ABANDONO, Y/O VULNERABILIDAD, POBREZA EXTREMA, SIN REDES FAMILIARES O SOCIALES DE APOYO QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE".

1. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011). -

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	AFECTACIÓN DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS ECONÓMICOS	Cambios en la tasa de cambio.		X	
	Desabastecimiento		X	
	Especulación comercial		X	
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Riesgo predial		X	
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Mala calidad del servicio prestado	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Intoxicación por alimentos	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)

RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		X	
	Restricción crédito externo		X	
	Incrementos en las tasas de interés.		X	
	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato		X	
	Uso indebido del anticipo	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
RIESGOS REGULATORIOS	Cambios en tarifas de mercados regulados.		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambios en régimen de pensiones		X	
	Cambios en régimen de Zonas Francas		X	
	Cambios en normas sobre POT – EOT		X	
	Expedición de normas técnicas.		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamientos, erupción volcánica		X	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos (pasivos) por afectaciones ambientales y sobretasas		X	
RIESGOS TECNOLOGICOS	Fallos (Caídas) de los sistemas		X	
	Cambios de sistemas o plataformas operativas.		X	

2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

Riesgo 1: No pago de salarios o prestaciones sociales (R1)

Riesgo 2: Incumplimiento del contratista (R2)
Riesgo 3: Mala calidad del servicio prestado (R3)
Riesgo 4: Intoxicación por alimentos (R4)
Riesgo 5: Uso indebido del anticipo (R5)

TABLA DE VALORACIÓN DEL RIESGO						
IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	**VALORACION**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**					
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	**(R1) 3 (R2) 3**		**(R3) 5**		
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	**(R5) 4**	**(R4) 5**			
Probable (probablemente va a ocurrir)	**4**					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**					

3. CATEGORÍA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORÍA
No pago de salarios o prestaciones sociales (R1)	Riesgo Bajo
Incumplimiento del contratista (R2)	Riesgo Bajo
Mala calidad del servicio prestado (R3)	Riesgo Medio
Responsabilidad Civil Extracontractual (R4)	Riesgo Medio
Uso indebido del anticipo (R5)	Riesgo Bajo

4. PRIORIZACIÓN DEL RIESGO. -

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISIÓN	**PRIORIDAD**	**ASIGNACIÓN**
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1) (R2) (R3) (R4) (R5)– Contratista
Aceptar el Riesgo	3	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5	

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a "***Transferir el riesgo***", por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

5. MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

RIESGO No.	1	2	3	4	5
CLASE	General	General	General	General	General
FUENTE	Externa	Externa	Externa	Externa	Externa
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	riesgos sociales o políticos	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo financiero
DESCRIPCIÓN	No pago de salarios o prestaciones sociales (1)	Incumplimiento del contratista (2)	Mala calidad del servicio prestado (3)	Responsabilidad Civil Extracontractual (4)	Uso indebido del anticipo
CONSECUENCIA	Demandas de terceros - Solidaridad en el pago de dichas prestaciones en un eventual proceso judicial	Terminación anormal del proceso de contratación.	Obstruye el cumplimiento del objeto contractual.	Intoxicación por alimentos - Afecta la salud de las personas.	Afectación grave a equilibrio y ejecución contractual
PROBABILIDAD	2	2	2	3	3
IMPACTO	1	1	3	2	1
CALIFICACIÓN TOTAL	**3**	**3**	**5**	**5**	**4**

PRIORIDAD		1	1	2	2	2
A QUIEN SE ASIGNA		Contratista.	Contratista.	Contratista.	Contratista.	Contratista.
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Supervisión, pago Suscripción garantía	Supervisión, pago Suscripción garantía	Supervisión, pago Suscripción garantía	Supervisión, pago Suscripción garantía	Supervisión, pago Suscripción garantía
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	2	1
	IMPACTO	1	1	2	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**2**	**3**	**3**	**2**
	CATEGORIA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	Seguimiento por el supervisor en la ejecución del Convenio	Seguimiento por el supervisor en la ejecución del Convenio	Seguimiento por el supervisor en la ejecución del Convenio	Seguimiento por el supervisor en la presentación de los informes	Seguimiento por el supervisor en la inversión del anticipo
	PERIODICIDAD - CUANDO?	Permanente durante la ejecución del convenio	Permanente durante la ejecución del convenio	Permanente durante la ejecución del convenio	Mensual	Durante la ejecución de la inversión del anticipo

6. GARANTÍAS REQUERIDAS.

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se requiere exigir al contratista la constitución a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

- **Garantía de seriedad de la propuesta**:

Criterio uno (1): La garantía deberá tener una vigencia de mínimo cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de la oferta y con una cobertura igual al quince por ciento (15%) del valor de la oferta.

Criterio dos (2): EMPRESAS QUE ACREDITEN LA CONDICION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: La garantía deberá tener una vigencia de mínimo tres (3) meses contados a partir de la presentación de la oferta y con una cobertura igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

- **Cumplimiento:** Por el Diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del convenio y seis (6) meses más.
- **Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo:** por un valor equivalente al Ciento por ciento (100%) del valor del anticipo y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales:** Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
- **Calidad del Servicio:** Por un valor equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por un valor igual a Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza y una vigencia igual a la duración del contrato.
- **Calidad de los bienes:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, duración del contrato y tres (3) meses más.

FECHA: Villanueva, 09 de abril de 2024.

MARIBEL GARCIA GUEVARA
Secretaria de Desarrollo Social
Aspectos Técnicos y Económicos

LUZ DARY BARRETO BAUTISTA
Profesional de Apoyo Contratado Secretaria de Desarrollo Social
Aspectos Técnicos y Económicos